

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-1399-2021

Con fecha 29-12-2021 19:31:56 hrs, el titular RED ELECTRICA DEL NORTE S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: LINEA DE ALTA TENSIÓN PARINACOTA Y CONDORES
Región: Región de Arica y Parinacota

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: F-033-2021
Resolución aprueba PdC: 5 / 2021
Fecha resolución aprobatoria: 29-11-2021
Fecha generación PdC electrónico: 15-12-2021
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 01-03-2022
Fiscal instructor: ALVARO IGNACIO NUÑEZ GOMEZ DE JIMENEZ

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-1399-2021
Fecha de envío reporte: 29-12-2021 19:31:56
Tipo reporte: Inicial

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 01-12-2021
Fecha de término: 22-11-2022
N° reporte: 1 de 5.





5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Ac	2021												2022										
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
4			■																				
5				■	■																		
6			■																				
1	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
2	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
3				■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
7				■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
8				■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
9							■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
10													■	■	■								
11						■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■



12																					
R																					



6. Reporte acciones

Hecho 2

Incumplimiento del plazo establecido para la entrega de los reportes de seguimiento ambiental de: * Plan de perturbación controlada de especies de fauna de baja movilidad, para los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2020. * Plan de monitoreo arqueológico, para los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2020

Acciones Principales

N° Identificador:	4
Acción:	Elaboración de procedimiento de cumplimiento de reportabilidad que asegure que la entrega de informes de seguimiento ambiental de plan de perturbación controlada de fauna de baja movilidad y monitoreo arqueológico se realice dentro de plazo establecido en la RCA N°1112/2019.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	16-03-2021
Fecha Término:	16-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Procedimiento de cumplimiento de Reportabilidad de informes de seguimiento RCA N°1112/2019 entregado a la SMA



Forma de Implementación:	<p>Se elabora un protocolo sobre reportabilidad del Proyecto, específicamente asociados a las siguientes variables ambientales: (i) Plan de perturbación controlada de especies de fauna de baja movilidad y (ii) plan de monitoreo arqueológico, a fin de asegurar la entrega a la SMA de los informes mensuales en un plazo de 20 días hábiles de concluido el mes respectivo.</p> <p>En dicho procedimiento, adjunto en anexo 2, se indican los plazos para la entrega de los informes de seguimiento a los que el titular se encuentra obligado y establece mecanismos para su correcta implementación.</p>
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Durante el mes de marzo del año 2021 se elaboró el procedimiento de cumplimiento de reportabilidad ambiental, aplicable a la reportabilidad de todos los informes de seguimiento ambiental y, en particular, a las medidas asociadas al plan de perturbación controlada de fauna de baja movilidad y a la medida de monitoreo arqueológicos, establecidos en los considerandos 8.1.1 y 8.1.3. de la RCA N°1112/2019 respectivamente. Este plan busca garantizar que los reportes de cumplimiento ambiental de estos componentes sean confiables, elaborados de manera clara y en cumplimiento con lo establecido en la RCA.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	16-03-2021
Fecha Término Efectivo:	16-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>La Acción N° 4 se encuentra acompañada de los siguiente medios de verificación: 1) Minuta de reporte inicial de implementación de la Acción 4. 2) Procedimiento de cumplimiento de reportabilidad ambiental: NPA-G-COBRA-MA-PCD-0009, de marzo de 2021.</p>
Medios de Verificación:	<p>- 4.1 Minuta RI Accion 4.pdf - 4.2 NPA-G-COBRA-MA-PCD-0009_marzo 2021.pdf</p>
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



N° Identificador:	5
Acción:	Capacitación del “Procedimiento de cumplimiento de reportabilidad ambiental”, N°NPA-G-COBRA-MA-PCD-0009, de marzo de 2021.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	14-04-2021
Fecha Término:	12-05-2021
Indicadores de Cumplimiento:	100% del personal de medio ambiente vinculado con las acciones de seguimiento y reporte establecidos en la RCA N°1112/2019 capacitados en el “Procedimiento de cumplimiento de reportabilidad ambiental”, N°NPA-G-COBRA-MA-PCD-0009, de marzo de 2021.
Forma de Implementación:	Con fecha 14 de abril y 12 de mayo de 2021, el personal del área de medio ambiente vinculado con las acciones de seguimiento ambiental y reporte establecidos en la RCA N°1112/2019, fue capacitado en los contenidos del nuevo “Procedimiento de cumplimiento de reportabilidad ambiental”, N°NPA-G-COBRA-MA-PCD-0009, de marzo de 2021.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Con fecha 14 de abril y 12 de mayo se realizó la capacitación al 100% del personal considerado especialista de medio ambiente, responsables de la generación de los informes de reportabilidad ambiental, asociados a los componentes de arqueología, biodiversidad y gestión ambiental, dando cumplimiento a lo establecido en el Programa de Cumplimiento para la presente acción. Los temas tratados incluyeron los objetivos y alcances del procedimiento de cumplimiento de reportabilidad ambiental, Informes de cumplimiento ambiental que serán parte del procedimiento y plazos de entrega de estos. El objeto de la capacitación fue instruir la importancia de la reportabilidad ambiental y su cumplimiento en materias de forma y fondo.
Fecha Inicio Efectivo:	16-03-2021
Fecha Término Efectivo:	12-05-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Los medios de verificación que se adjuntan son los siguientes: 5.1 Minuta RI Acción 5.pdf 5.2 Informe de inducción procedimiento de reportabilidad.pdf 5.3 Listado de trabajadores.pdf 5.4 Registro de capacitación.zip 5.5 Presentación capacitación.pptx
Medios de Verificación:	- 5.1 Minuta RI Accion 5_v0.pdf - 5.2 Informe de induccion_procedimiento de reportabilidad.pdf - 5.3 Listado de trabajadores.pdf - 5.4 Registro de capacitación.zip - 5.5 Presentación capacitación.pptx
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 3

Incumplimiento de las condiciones de cercado para las evidencias arqueológicas

Acciones Principales

N° Identificador:	6
Acción:	Actualización de “Procedimiento microruteo y aplicación de medidas de mitigación al componente arqueológico”.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	16-03-2021
Fecha Término:	16-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Procedimiento microruteo y aplicación de medidas de mitigación al componente arqueológico actualizado



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se actualizó el “Procedimiento microruteo y aplicación de medidas de mitigación al componente arqueológico” N°NPA-LLTT-COBRA-PCD-MA-0001, adjunto en anexo 3, considerando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los cercados deben implementarse con un buffer de 10 metros alrededor de los hallazgos de acuerdo a la dispersión superficial de material arqueológico o del límite de las estructuras. • Excepcionalmente, se podrá establecer un menor buffer de acuerdo a las características de los sitios, conforme al criterio del profesional arqueólogo o licenciado en arqueología, en los siguientes casos: <ol style="list-style-type: none"> a. Condiciones topográficas del lugar en el que se enmarca un sitio arqueológico, como pendientes o quebradas. b. Dentro de sitios de nidificación de la golondrina de mar negra o en las cercanías de dichos sitios. <p>El material del cercado consistirá en estacas y cordeles resistentes de color llamativo instaladas en forma de equis (X), junto con cintas de color llamativo que contrasten con el color de los cordeles. Se propone este sistema de cercado, que reemplaza el uso de mallas faeneras, con el fin de evitar atrapamientos y/o colisiones de golondrinas de mar negra.</p>
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>
<p>Estado de Avance Reportado:</p>	<p>En el mes de marzo de 2021 se actualizó el “Procedimiento de microruteo y aplicación de medidas de mitigación al componente arqueológico” estableciendo los pasos a seguir para llevar las actividades comprendidas en la liberación arqueológica. Dicho procedimiento señala, entre otras actividades, el cercado con un buffer de 10 metros alrededor de los hallazgos, a excepción de que las condiciones topográficas no lo permitan o en los sectores identificados como sitios de nidificación de la especie <i>Oceanodroma markhami</i> (golondrina de mar negro), así como también se señala la materialidad y confección del cercado.</p>
<p>Fecha Inicio Efectivo:</p>	<p>16-03-2021</p>
<p>Fecha Término Efectivo:</p>	<p>16-03-2021</p>
<p>Estado Actual de la Acción:</p>	<p>Concluída</p>



Descripción Medios de Verificación:	La Acción N° 6 se encuentra acompañada de los siguiente medios de verificación: 1) Minuta de reporte inicial de implementación de la Acción 6 y 2) Procedimiento microruteo y aplicación de medidas de mitigación al componente arqueológico” N°NPALLTT-COBRA-PCD-MA-001, del 16 de marzo de 2021.
Medios de Verificación:	- 6.1 Minuta RI Accion 6.pdf - 6.2 NPA-LLTT-COBRA-PCD-MA-0001_marzo 2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 29-12-2021 19:31



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

